



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000001

-1-

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INCOAGRO CIA. LTDA.

CUANTIA: US \$135.200,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de septiembre del dos mil cuatro ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: El señor ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA, quien declara ser ecuatoriano, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INCOAGRO CIA. LTDA., sobre cuyo objeto y resultado esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INCOAGRO CIA. LTDA., y demás declaraciones y convenciones, que se determine al tenor de las siguientes cláusula y estipulaciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ing. ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA, en su calidad de GERENTE ADMINISTRATIVO y por lo tanto Representante Legal de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., conforme lo acredita con su nombramiento, que lo acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil cuatro.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres e inscritas el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., con un capital de quinientos mil sucres.-----

b) Por escritura pública otorgada ante el ~~Notario Séptimo~~ del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita el treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, se aumento el capital social de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., a dos millones quinientos mil sucres.-----

c) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se aumento el capital social de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., a ocho millones quinientos mil sucres.-----

d) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el cinco de noviembre de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000002

-2-

mil novecientos noventa e inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa, se aumento el capital social de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., a cincuenta millones de sucres.-----

e) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, se aumento el capital social de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., a ciento veinte millones de sucres.-----

f) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el cinco de junio del dos mil uno e inscrita el doce de septiembre del dos mil uno, se realizo la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.-----

g) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., en sesión de Junta General Universal celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, se acepto la suscripción y pago de ciento treinta y cinco mil doscientas nuevas participaciones sociales de un dólar cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Socios ya mencionada; dar una nueva valoración a sus participaciones sociales, reformar la Cláusula Sexta de sus estatutos sociales y autorizar expresamente a su Gerente Administrativo, para que proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública y realice todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital y reformas estatutarias aprobadas.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo Arturo Antonio López Cabrera, en mi calidad de Gerente Administrativo de

*D/E
135. 200 → 132.50
público de 41 =*

la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., y por lo tanto su Representante legal, declaro: Que cada participación social de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., tendrá un valor de un dólar de los Estados Unidos de América; aumentado el capital suscrito en ciento treinta y cinco mil doscientos dólares de Estados Unidos de América; y, reformado su estatuto social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad Ecuatoriana-----

D.S. Con la integridad del capital

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA, en mi calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., declaro bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme lo resuelto en la Junta General de Socios, celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil cuatro. Además declaro bajo juramento que mi representada la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus instituciones.-----

D.S. T.E.S.S. O/C

Agregue, usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil cuatro; y, el nombramiento del Representante Legal de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA.- Firmado: LAURO GONZALEZ RODRÍGUEZ, ABOGADO, Registro cuatro mil



000003

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INCOAGRO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil cuatro a las diez horas en la oficina ubicada en la Ciudadela La Atarazana, Av. Carlos Luis Plaza Dañín Bloque 3 local #2, se reúnen los señores socios de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., contando con la asistencia de los siguientes socios señores: 1) Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de sesenta mil participaciones e 2) Ing. Arturo Antonio López Cabrera, propietario de sesenta mil participaciones. Todas las participaciones son iguales de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO VEINTE MIL PARTICIPACIONES iguales de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA.

60.000
60.000
120.000

Preside la sesión el Señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Gerente Administrativo señor Ing. Arturo Antonio López Cabrera, inmediatamente el Presidente ordena que el secretario elabore la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de la lista de asistentes elaborada por el secretario, señor Ing. Arturo Antonio López Cabrera, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es ciento veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ella, por lo tanto los socios acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de Socios amparado en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañía, con el objeto de tratar y resolver, los siguientes puntos que constituyen el orden del día:

- 1) Conocer sobre el aumento del capital social de la compañía.
- 2) Dar una nueva valoración de las participaciones sociales.
- 3) Suscripción y pago del aumento de capital de la compañía.
- 4) Reformar los Estatutos Sociales de la compañía.
- 5) Autorizar al Representante Legal de la compañía para que comparezca en la respectiva escritura pública de aumento del capital y reforma de estatuto social.

El Presidente, somete a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; en virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General validamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos del Orden del Día aprobados, el Presidente declara

validamente instalada la sesión e inmediatamente comienzan las deliberaciones sobre el orden del día, al efecto, el Sr. Ing. Arturo Antonio López Cabrera, manifiesta que para dar una mayor solvencia económica a la compañía, es necesario aumentar el capital social, poniendo a consideración de la Junta aumentarlo en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal suerte que en lo sucesivo a más del actual capital social íntegramente suscrito y pagado que es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA la compañía pueda girar con un capital social de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, además manifiesta la necesidad de establecer una valoración a las participaciones, diferente a la actual. El Presidente de la Junta dispone que la Junta entre a deliberar sobre estos puntos del orden del día y adopte las resoluciones que fueren de rigor y conveniencia a la compañía. La Junta, planteándose la conveniencia de acoger las directrices del Gerente, luego de las deliberaciones de rigor por unanimidad resuelve aumentar el valor de las participaciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) debiendo convertirse las inversiones de los actuales socios de la compañía en unidades proporcionales a la que se aprueba, aumentar el capital social suscrito de la compañía en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$135.200,00), dividido en Ciento treinta y cinco Mil doscientas (135.200) participaciones iguales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), cada una de ellas, aumento que sumado al capital social vigente, arrojará, a la inscripción de este instrumento, un capital social de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$140.000,00) dividido en ciento cuarenta mil (140.000) participaciones de un valor de un dólar cada una de ella. En estas circunstancias toma la palabra el señor Esteban Quirola Loja, para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañía, le corresponde a los socios ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas participaciones, y así el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, suscribe las SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS nuevas participaciones y el Ing. Arturo Antonio López Cabrera, suscribe las otras SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS nuevas participaciones, manifestando además que estaban dispuesto a pagar el cien por ciento del valor de cada una de las participaciones que habían suscrito de la siguiente manera: La cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de las Utilidades de los Ejercicios Económicos del año 2002 y 2003 y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES en numerario, que los mencionados socios entregan en caja la suma señalada. La

A.C.
\$135.200.

aumento mbr
de las
participaciones
a \$1=

suscripción
67.600
67.600
135.200 (2)
participaciones
de \$1=
instrumento
pagados.



Junta aprueba luego, unánimemente, la suscripción y pago del capital incrementado, la transacción de las Utilidades de los Ejercicios Económicos de los años 2002 y 2003; y, dispone que se realicen los asientos contables respectivos. La junta resuelve también por unanimidad reformar el texto de la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales el mismo que será del tenor siguiente: CLAUSULA SEXTA: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ciento cuarenta mil participaciones sociales, de un dólar cada una.

*original
aprobado*

La Junta igualmente resuelve autorizar a el Gerente Administrativo señor Ing. Arturo Antonio López Cabrera, para que a nombre y en representación de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo cual el Presidente levanta la sesión siendo las doce horas.- f) Sr. Esteban E. Quirola Lojas, Presidente; f) Ing. Arturo A. López Cabrera, Gerente Administrativo-Secretario.

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es fiel copia de la original la cual reposa en los libros de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-

ING. ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA
GERENTE ADMINISTRATIVO-SECRETARIO.

Guayaquil, 6 de Agosto del 2.003

000005



Señor Ing.
ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Limitada INCOAGRO CIA. LTDA., en Sesión celebrada el día 5 de agosto del presente año, resolvió reelegirlo a usted como GERENTE ADMINISTRATIVO de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, debiendo ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La Escritura en la que constan sus Facultades es la Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto Dr. Miguel Vernaza Requena, con fecha 28 de julio de 1983 e Inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 19 de septiembre de 1983 en fojas 14.686 a 14.701 número 1.047 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 12.505 del Repertorio.-

El Ing. Arturo Antonio López Cabrera, es de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la Urbanización Rio Guayas Club Mz.i villa # 6.

Muy atentamente,

ABG. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Agosto 6 del 2.003

ING. ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA
C.C.#0903878205



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE ADMINISTRATIVO**, de la Compañía **INCOAGRO CIA.LTDA.**, a favor de **ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA**, de fojas **100.307** a **100.309**, Registro Mercantil número **15.098**, Repertorio número **22.790**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diecinueve de Agosto del dos mil tres.-



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
V. or. pagado por este trabajo

\$: 1141

ORDEN: 66345
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Signature]*

17 SET. 2003



CERTIFICO: que la copia xerox
es igual a su original

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten Signature]
Piero G. Aycart Vincenzini
DUCIOR - NOTARIO

Dejo fe que es igual al original que
se me exhibio y devolvi al interesado

Guayaquil,
EL NOTARIO

12 2 DIA 2003



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090387820-5

LOPEZ CARRERA ARTURO ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS

23 JUNIO 1945

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARRO / COND

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL TOMO PAG ACT

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARRO / CONCEPCION 46

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** Y4443V444

NACIONALIDAD CASADO PIEDAD ANDRADE IND. DACT

ESTADO CIVIL SUPERIOR AGRONOMO PROF. OCUP

INSTRUCCION ARTURO LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSARIO CARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAQUIL - C 15/11/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 090387820-5

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FIRMA DEL CEDULADO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

000007

trescientos setenta y siete.-----

Quedan agregados a la presente escritura el nombramiento del Representante Legal de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA.

ING. ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA

GERENTE ADMINISTRATIVO

C. I. 0903878205

C.V. 0035-206

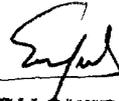
RUC. 0990655391001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintitres días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-




AS. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DDY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero, de la Resolución No.04-G-DIC-00006657, de fecha veintidós de noviembre del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, coné nota de que se APRUEBO el aumento de capital y, reformas de estatutos de la compañía INCOABRO CIA. LTA.-Guayaquil, diciembre o del 2.004.-




AS. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-000006657, dictada el 25 de Noviembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **INCOAGRO CIA. LTDA.**, de fojas 11.007 a 11.021, número 758 del Registro Industrial y anotada bajo el número 35.775 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 775 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, nueve de Diciembre del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 137934
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: